



VISTO:

El Convenio firmado entre la Dirección Provincial de Hidráulica y la Municipalidad de General Villegas, el cual rige la forma y condiciones en que se realizarán las tareas de ejecución de la obra denominada: "Limpieza de los Desagües Pluviales de las localidades Emilio V. Bunge, Piedritas y Banderoló"; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que autorice la firma del convenio señalado.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 5972

ARTÍCULO 1º: Convalídase el Convenio de Obra tendiente a realizar tareas de "Limpieza de los Desagües Pluviales de las localidades Emilio V. Bunge, Piedritas y Banderoló", firmado entre la Municipalidad de General Villegas y la Dirección Provincial de Hidráulica, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, cuyo modelo como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DIAS DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.